

ACTA Nº13/2022 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2022

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampredo Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Pedro Muñoz Sahagún, Director de Gestión y Servicios Generales del SUMMA 112
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García Ramos

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Sergio Fernández Ruíz.

AMYTS:

- ✓ D^a Ángela Hernández Puente.
- ✓ D^a Ana María Giménez Vázquez.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa María Vicente Ruíz.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Ropero.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintisiete de julio de dos mil veintidós, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Presentación a la mesa del Viceconsejero de Gestión Económica.**
2. **Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.**
3. **Estado de situación del Acuerdo de Mesa Sectorial sobre valor hora de guardia y exceso de jornada de las enfermeras en Atención Primaria.**
4. **Situación del proceso de reordenación de efectivos en el SUMMA 112 tras el cierre de los SUAP.**
5. **Situación del proceso voluntario de integración en el régimen del personal estatutario en la categoría de TES de los Auxiliares de Transporte Sanitario del SUMMA 112.**
6. **Información sobre fechas procesos OPEs y concursos de traslados.**
7. **Propuesta de baremos concurso de méritos Ley 20/21.**
8. **Modalidades de contratación RDL 12/2022 de 5 de julio.**
9. **Situación procesos voluntarios de integración en el régimen del personal estatutario del personal funcionario de carrera y laboral fijo del resto de hospitales adscritos al SERMAS.**
10. **Ruegos y preguntas**

Punto primero del orden del día: Presentación a la mesa del Viceconsejero de Gestión Económica.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS inicia la reunión informando que se incorpora a la Mesa el Sr. Viceconsejero de Gestión Económica, presentándolo a los miembros de la Mesa. Manifiesta que el Viceconsejero ha querido que su primer acto institucional desde su toma de posesión sea el acudir a este foro de negociación para mantener una toma de contacto con los representantes de los trabajadores de la sanidad madrileña y conocer sus inquietudes y le cede la palabra. El Viceconsejero resalta la importancia de esta Mesa y la función que cumple y su deseo de que este foro sea un ejemplo de colaboración entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones sindicales presentes en la misma en beneficio de la sanidad y de los profesionales que en ella trabajan.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Agradece su presencia en la Mesa Sectorial al Sr. Viceconsejero y reivindica la necesidad de reforzar las plantillas de Enfermeras, Enfermeras Especialistas y Fisioterapeutas. Manifiesta que las actuales plantillas del SERMAS están envejecidas lo que supone una pérdida de profesionales cuyas vacantes no se están cubriendo. Manifiesta la pérdida económica que ha supuesto el PMIAP para el colectivo de Fisioterapeutas y Matronas, ya que han sido lo más perjudicados para los cuales no se puede considerar que haya supuesto ninguna mejora. Solicita la recuperación de las 35 horas/semanales de jornada y pide una explicación de su no implantación en la Comunidad de Madrid. Añade su preocupación por la profunda reforma del sistema sanitario que supone la reordenación de los SUAP en el SUMMA 112 y solicita el abono del 100% de la productividad variable. Finaliza su intervención solicitando una solución al problema de la Carrera Profesional.

CCOO: Agradece su presencia en la Mesa Sectorial al Sr. Viceconsejero y le traslada su enhorabuena. Recalca la importancia de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para la mejora de las condiciones laborales y económicas de los profesionales. Solicita al Sr. Viceconsejero los recursos humanos y materiales necesarios para que la Dirección General pueda cumplir con los Acuerdos, así como un sistema informático potente para dar solución a los problemas con las OPEs, los concursos de traslados, resolución de procesos selectivos, etc. Solicita una inversión en recursos humanos suficientes en los centros sanitarios y en la propia Dirección General para sacar adelante los procesos selectivos y de movilidad, y los concursos de méritos y manifiesta que se deben recuperar los derechos de los empleados de la sanidad pública madrileña que fueron suprimidos en su momento.

AMYTS: Agradece la presencia en la Mesa Sectorial al Sr. Viceconsejero, y se reitera en las peticiones efectuadas por SATSE-FSES y CCOO. Solicita la agilización y ayuda con los recursos necesarios a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para agilizar la contratación, así como una solución ante la problemática con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda respecto a las interinidades. Manifiesta la escasa plantilla de Facultativos debido a las jubilaciones e incide en la necesidad de priorizar unas condiciones adecuadas para que los facultativos elijan la Comunidad de Madrid para desempeñar su función. Añade que el elevado coste de vida y las mejores condiciones económicas de otras comunidades autónomas perjudican la situación de los facultativos en el SERMAS.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la presencia en la Mesa Sectorial del Sr. Viceconsejero de Gestión Económica, y muestra su extrañeza ante el hecho de que la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales dependa orgánicamente de una Viceconsejería de Gestión Económica. Manifiesta el malestar que producen los retrasos en la negociación debido a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Pregunta acerca de los objetivos de la Viceconsejería respecto al SERMAS y la necesidad de firmar acuerdos debido a la cercanía de las elecciones. Solicita conocer cuál es el plan de trabajo hasta mayo respecto a los procesos de estatutarización, procesos selectivos y OPEs y solicita claridad y eficiencia respecto a los objetivos y acuerdos a alcanzar y la colaboración de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Concluye ofreciendo la colaboración de su organización en todas las cuestiones que sean necesarias.

UGT: Agradece la presencia en la Mesa Sectorial del Sr. Viceconsejero de Gestión Económica. Se ratifica en las peticiones efectuadas en las mesas anteriores. Recalca el trabajo de las organizaciones sindicales y de la Mesa Sectorial. Solicita el apoyo de la Viceconsejería para sacar adelante el trabajo. Reitera la necesidad de implementar un sistema de información que ha impedido que los procesos selectivos, estatutarización etc., salgan adelante con agilidad y rapidez al encontrarse anticuado y señala que ello requiere de voluntad económica y de la aprobación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Solicita el apoyo y la colaboración de la Viceconsejería.

ADMINISTRACIÓN: El Viceconsejero de Gestión Económica, enfatiza el valor de las personas y señala que la parte asistencial es prioritaria y la parte económica presta apoyo. Respecto a los gastos de personal expone que la Dirección General y su Viceconsejería están de parte de las organizaciones sindicales siempre teniendo en cuenta la sujeción y limitación presupuestaria y recuerda que todos los acuerdos de la Mesa están sujetos a la aprobación de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo. Es consciente de la situación de las Instituciones Sanitarias y considera que la integración de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en la Viceconsejería de Gestión Económica potencia su valor. Defiende la valía de los

profesionales y reitera la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos públicos y gestionarlos desde un punto de vista eficiente. Muestra su compromiso a intervenir para obtener la aprobación de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo en todo aquello que sea preciso y beneficiario para la sanidad pública madrileña y manifiesta que una de las funciones de la Viceconsejería es amparar y proteger a los profesionales y defender la posición de la Mesa.

Respecto a la Carrera Profesional manifiesta la defensa que de la misma se hace por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, para prestar un servicio de calidad y señala que es fundamental mantenerla en el SERMAS. Respecto a los objetivos de la Viceconsejería, manifiesta la importancia de analizar los recursos disponibles para solucionar el problema de la interinidad, siempre con sujeción a las herramientas informáticas de las que se dispone, recuerda que la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales ha solicitado dotación presupuestaria y expresa su compromiso a facilitar toda la dotación de herramientas y medios que sean necesarios.

Respecto a la baremación de los procesos selectivos insiste en su compromiso para dotar de los recursos humanos suficientes para su resolución. Señala la intención de impulsar con la Consejería de Economía Hacienda y Empleo el mayor número de acuerdos posibles.

Respecto a las restricciones presupuestarias refiere que es un tema de política global a nivel nacional, que se arrastra de la anterior crisis y alude al freno de las OPEs que supuso la Ley de presupuestos Generales del Estado.

Respecto al envejecimiento de las plantillas refiere que es un problema a nivel nacional que requiere de soluciones, y respecto a las interinidades señala que se está trabajando en solucionar el problema y negociando en Mesa, teniendo en cuenta que los recursos son escasos. Reitera su accesibilidad para todas las organizaciones sindicales, y recalca la importancia de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y su intención de impulsar todas aquellas propuestas que sean favorables y beneficiosas para el SERMAS y la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra la Directora General para agradecer al Viceconsejero de Gestión Económica su presencia en la Mesa y su disposición e implicación en los problemas de la Mesa Sectorial, quien por razones de agenda excusa su presencia y a continuación abandona la reunión.

Punto segundo del orden del día: lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que se han recibido alegaciones a las actas números 10 y 11 correspondientes a las reuniones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días 26 de mayo de 2022 y 20 de junio de 2022, por parte de las organizaciones sindicales siguientes SATSE-FSES, y AMYTS, que señala se han incorporado a las actas quedando aprobadas. Manifiesta que se les hará llegar para alegaciones el borrador del acta 12 correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022.

Punto tercero del orden del día: Estado de situación del Acuerdo de Mesa Sectorial sobre valor hora de guardia y exceso de jornada de las enfermeras en Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando sobre el estado del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se modifica el valor hora de guardia de presencia física y localizada de las enfermeras en Atención Primaria, que tiene por objeto homologar el valor hora de Atención Continuada de Guardia y Exceso de jornada de las Enfermeras de Atención Primaria, que tienen fijado un valor de 7,82 euros/ hora la guardia de presencia física para la atención domiciliaria de fines de semana y el 50% de ese valor en el caso de la guardia localizada, al valor del Enfermero/a de Urgencias y Emergencias del SUMMA fijado en 15,40 €/hora el exceso de jornada de la guardia de presencia física y en el 50% de ese valor en la guardia localizada.

Manifiesta que se ha recibido el informe preceptivo favorable de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo por lo que se procede a iniciar la tramitación del correspondiente Acuerdo ante el Consejo de Gobierno. Informa que el Consejo de Gobierno no se reúne en agosto y que probablemente se hará efectivo en octubre.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

SATSE - FSES: Celebra la emisión del informe favorable preceptivo por parte de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y reitera su solicitud de aumentar el valor de la hora de guardia a 32€/hora y su homologación para las Enfermeras de Atención Primaria y Atención Especializada, Enfermera Especialista y Fisioterapeutas. Señala que es un acuerdo insuficiente y considera que se debe negociar una mejora retributiva para las guardias localizadas.

CCOO: Manifiesta que la emisión del informe por parte de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo y la aprobación por parte del Consejo de Gobierno retrasarán la aplicación del Acuerdo hasta septiembre u octubre, y solicita que se aplique con efectos retroactivos desde la firma del Acuerdo para mitigar la pérdida de varios meses desde la firma hasta su efectiva entrada en vigor. Solicita la unificación del valor/hora en todas las instituciones sanitarias del SERMAS de conformidad con las propuestas planteadas en la Mesa. Y aprovecha para solicitar el abono de doblajes, guardias localizadas, etc.

AMYTS: Se reiteran en su postura de las anteriores reuniones. Respecto a la Atención Continuada Modalidad A y B solicitan su revisión y que se equiparen los valores a los profesionales del SUMMA 112. Solicitan la revisión de las jornadas complementarias y la revisión de las retribuciones de las guardias presenciales y localizadas.

CSIT-UP: Alega que los profesionales están perdiendo varios meses de retribuciones y debido a la dilatación en el tiempo solicitan que se abone desde la fecha de firma del Acuerdo en la Mesa. Respecto a las propuestas planteadas alegan que las retribuciones extraordinarias deben abonarse de forma uniforme (doblajes, prolongaciones de jornada), y consideran que no es coherente que cada hospital abone un valor hora distinto por dichos conceptos. Señalan que elevarán una propuesta conjunta.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en su momento hubo un acercamiento de posturas en cuanto a las retribuciones, pero no salió adelante y debe llevarse a cabo un consenso para homologar las cuantías a abonar. Informa que en la próxima Mesa se aportará una propuesta para el abono de los trasplantes que se está ultimando y debe ir proseguido de la unificación de todos los conceptos retributivos (doblajes, etc.), pero que por el momento y ante la falta de acuerdo en la Mesa la competencia corresponde a las Direcciones Gerencia de cada uno de los centros.

UGT: Señala que el Acuerdo es insuficiente y soluciona una mínima parte del problema afectando a pocos profesionales. Señala la necesidad de retomar el acuerdo anterior mejorando las cantidades.

Punto cuarto del orden del día: Situación del proceso de reordenación de efectivos en el SUMMA 112 tras el cierre de los SUAP

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto señalando que se incorpora a la reunión el Jefe de Sección de Recursos Humanos del SUMMA 112 para tratar este asunto, e informa que finalmente se va a producir la reapertura de los antiguos 37 SUAP que fueron cerrados por la pandemia. La apertura se producirá en dos

fases: la primera fase conlleva la apertura de 17 SUAP a partir del mes de octubre. Y la segunda fase finalizará con la reapertura de los 37 dispositivos. Manifiesta que el proceso se encuentra en la primera fase con la publicación del listado definitivo del personal afectado ya baremado y que se abrirá un plazo de solicitud voluntaria para que los interesados que prestaban servicios en esos 37 dispositivos antes del cierre, puedan solicitar su adscripción a los mismos hasta la apertura final de la totalidad de los dispositivos. Informa que es un proceso de reordenación provisional que no tiene carácter definitivo, que finalizará, probablemente, con un proceso de movilidad voluntaria a nivel general en el SUMMA 112.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE- FSES: se muestra favorable y celebra la reapertura de los 37 dispositivos y señala las dudas que este proceso va a generar en los profesionales ya que antes se indicó que era un proceso de reordenación con carácter definitivo.

ADMINISTRACIÓN: Informa que el proceso no se había publicado como definitivo que únicamente se había elaborado una propuesta presentada en la Mesa, informa que ese borrador de propuesta será objeto de modificación puesto que no tiene carácter definitivo sino provisional.

SATSE-FSES: Manifiesta la problemática existente con los profesionales que no figuran en los listados publicados y pregunta por la situación de la plaza en el SUAP de origen.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es un proceso voluntario que finalizará con una movilidad definitiva. Recalca que se producirá la apertura de los 37 dispositivos y que se analizarán las fases de apertura y los profesionales que se van a incorporar. Informa que todo el proceso será objeto de negociación en la Mesa. Se valorará la situación y se analizará la mejor forma de abordar el proceso voluntario de reordenación. Interviene el Jefe de Sección del SUMMA 112 para señalar que se enviará a todos los profesionales el tiempo trabajado y que todos los profesionales de los 37 dispositivos pueden participar.

Retoma la palabra la Directora General para informar que la intención es que todos los profesionales participen, y que la primera fase se finalizará conforme estaba planteada desde un inicio, y posteriormente se negociará la segunda fase del proceso.

CCOO: Celebra la decisión organizativa de apertura de los 37 dispositivos. Señala que se produce una modificación respecto a la propuesta inicial y señala que para la dotación de los 37 dispositivos será necesario realizar nuevas contrataciones. Manifiesta que se debe contar con las organizaciones sindicales para las decisiones organizativas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales es consciente de la insuficiencia de facultativos para la reapertura de los 37 dispositivos, y señala que la incorporación de las OPE dotará una parte de los profesionales y que probablemente sea necesaria una reordenación de efectivos.

AMYTS: Se muestra favorable ante el cambio de propuesta inicial. Señala que la mejor forma de abordaje será a través de un nuevo plan de urgencias y emergencias, aunque sea una reapertura progresiva y se compromete a prestar todo el apoyo para su elaboración. Solicita que se planteen mejoras retributivas para los profesionales para el mantenimiento de los facultativos en el SUMMA 112, así como una mejora de sus condiciones laborales. Plantea la posibilidad de movilidad de estos profesionales entre el SUMMA y Atención Primaria.

CSIT-UP: Celebra la decisión de reapertura de los 37 dispositivos. Se ofrece a colaborar en todo lo necesario para que finalice satisfactoriamente todo el proceso de reapertura y plantea si en un futuro se producirá una reordenación de efectivos. Alude a la necesidad de mantener la cobertura de servicios del SUMMA y mantener la plantilla y los dispositivos. Han remitido un correo electrónico al SUMMA con diversas reclamaciones respecto al conjunto de situaciones que se han producido en el proceso respecto a varios profesionales afectados. Solicita la aclaración de dudas de las organizaciones sindicales respecto al proceso y los listados publicados.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el procedimiento ha cambiado al pasar a ser provisional el destino, además de contener un cambio en los criterios iniciales, pudiendo participar todos los profesionales afectados de los 37 dispositivos que fueron cerrados provisionalmente por la pandemia. Respecto al listado publicado señala que es plenamente válido y es un listado definitivo para la apertura de los 17 dispositivos correspondientes a la primera fase, recalando que los profesionales no incluidos en dicho listado van a poder participar de forma voluntaria en este proceso.

AMYTS: Pregunta como se van a abrir los 37 dispositivos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que en dos fases: la primera fase con apertura de 17 dispositivos, 10 de ellos con todo el personal, y 17 con el personal de Enfermería. Insiste que en esta primera fase ya está elaborado el listado definitivo y que, no obstante, al ser un proceso voluntario, cualquier profesional afectado puede presentar solicitud, que será analizada. Informa que la segunda fase se completará con la apertura de los 37 dispositivos, y su desarrollo será objeto de negociación en la Mesa. Manifiesta que la primera fase consistente en la apertura de los 17 dispositivos concluirá en el mes de octubre.

UGT: Celebra la apertura de los 37 dispositivos. Considera un problema el listado actual ya que no han podido participar todos los afectados, y las dudas que va a generar en los profesionales. Manifiesta que falta información a los profesionales y que hace falta un plan. Plantea la posibilidad de iniciar nuevamente todo el proceso. Considera importante rebajar el nivel de tensión en el SUMMA.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que todos los profesionales afectados pueden participar en esta primera fase al ser un proceso voluntario. Informa que hay que trasladar a los profesionales que se van a abrir los 37 dispositivos (antiguos SUAP) y que el proceso consta de dos fases. La primera concluirá en octubre con la apertura de 17 dispositivos según lo previsto a través de una adscripción provisional. Que todos los baremados en esta fase provienen de los dispositivos cerrados con independencia de que fueran destinados a las UAD. Y que si algún profesional que no ha participado está interesado puede participar ahora. Informa que se está trabajando en la elaboración de un plan de urgencias y emergencias, y que el objetivo final de este proceso es la apertura de los 37 dispositivos. Reitera que todo el proceso finalizará previsiblemente con una movilidad en el SUMMA.

Toma la palabra el Jefe de Sección del SUMMA 112, e informa que una vez terminada la apertura de los 37 dispositivos habrá una movilidad en el SUMMA. Explica que todos los dispositivos del proceso de reordenación de efectivos en los 37 dispositivos son provisionales. Es un proceso de carácter temporal, no definitivo.

CSIT-UP: Manifiesta que los profesionales quieren recuperar el destino inicial con carácter definitivo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se pueden reabrir los 37 dispositivos simultáneamente. Solicita la participación de las organizaciones sindicales en el proceso. Reitera la apertura en dos fases lo que conlleva la reordenación de todos los afectados, dando prioridad a los que fueron desplazados.

SATSE: Pregunta por la situación del personal estatutario fijo en el proceso de reordenación si ya tiene su plaza con destino en un SUAP y quiere retornar a esa plaza.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el proceso de reordenación finalizará con una movilidad en el SUMMA. Se analizará y negociará a partir de septiembre y reitera la colaboración de las organizaciones sindicales a través de sus propuestas. Se van a abrir los 37 dispositivos y mientras finaliza la apertura hay que realizar una reordenación provisional.

CSIT-UP: Pregunta como se va a informar a los profesionales.

ADMINISTRACIÓN: Hay que establecer un calendario de plazos para todo el proceso teniendo en cuenta el periodo vacacional de los profesionales con la intención de que la primera fase finalice en septiembre con la apertura de los 17 dispositivos.

AMYTS: Pregunta por la negociación de apertura del resto de dispositivos y si se va a contar con los facultativos para ello.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se van a abrir los 37 dispositivos y que ya se ha trasladado la propuesta con necesidad de participación de las organizaciones sindicales. Durante el mes de septiembre se seguirá trabajando para la apertura total de forma progresiva y previa negociación en la Mesa.

UGT: Solicita datos acerca del número de médicos en el SUMMA para la apertura de los dispositivos. Solicita que se publique un anexo para que los profesionales conozcan en qué listado deben figurar.

ADMINISTRACIÓN: El Jefe de Sección del SUMMA contesta que se realizará un estudio para analizar y determinar el número de médicos necesarios para la reapertura de todos los dispositivos.

La Directora incide en que la primera fase no es susceptible de modificación, que cualquier cambio requiere un estudio y análisis detallado para determinar el número de facultativos necesarios, así como del resto de profesionales. Contesta que los dispositivos que figuran en el listado publicado ya está cerrado y que todos los profesionales que trabajaban en los SUAP cerrados temporalmente y estén interesados pueden participar. Se abrirá un plazo de solicitud entre agosto y septiembre y seguirán las fases. Cualquier propuesta de las organizaciones sindicales será analizada para que el proceso finalice con la mayor celeridad posible.

Punto quinto del orden del día: Situación del proceso voluntario de integración en el régimen del personal estatutario en la categoría de TES de los Auxiliares de Transporte Sanitario del SUMMA 112

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando que el jueves o viernes se publicará la Resolución por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos de los Auxiliares de Transporte que han solicitado la integración. Se han presentado 25 solicitudes de las cuales 8 serán provisionalmente excluidas por las siguientes causas: 1 por no estar incluido en el ámbito de aplicación al ser Celador y 7 por no acreditar tener la titulación exigida. Los interesados

dispondrán de un plazo de 1 mes para realizar las alegaciones que consideren oportunas, y con el fin de salvar el período vacacional dicho plazo se iniciará en septiembre.

A continuación abre una ronda de intervenciones:

CSIT-UP: Pregunta cuantos profesionales afectados hay.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que varios profesionales no pueden participar porque tienen únicamente una habilitación, pero carecen de titulación que es un requisito imprescindible. Informa que la adquisición de la titulación es asumible para los profesionales y que, al facilitar la Ley OMNIBUS, en un futuro cercano, un proceso abierto y permanente, todos los profesionales que adquieran la titulación requerida podrá solicitarlo en cualquier momento.

Punto sexto del orden del día: Información sobre fechas procesos OPEs y concursos de traslados.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Subdirectora de Selección y Provision de puestos para tratar este asunto. La Subdirectora de Selección y Provision de Puestos toma la palabra e informa respecto de los traslados que la adjudicación definitiva del concurso de traslados de enfermeras se publicó el pasado jueves 21 de julio y que las tomas de posesión tendrán lugar en el mes de octubre. Señala que en el mes de septiembre se publicará una Resolución de esta Dirección General con las indicaciones concretas respecto de los plazos de cese y de toma de posesión.

Respecto de las OPES, la Subdirectora de Selección y Provision de Puestos informa lo siguiente:

Fisioterapeutas: Señala que la resolución de adjudicación definitiva y nombramiento como personal estatutario fijo está preparada para su envío a publicar en el BOCM, que tardará como es habitual, una semana en la publicación e indica que la resolución inicia el plazo de toma de posesión de un mes, por lo que plantea si se retrasa la publicación a partir de la segunda quincena de agosto.

Celadores: Informa que se han estimado 31 recursos de alzada y como consecuencia de ello se va a enviar a publicar la modificación de listado la semana próxima. A continuación, señala que la Resolución de Elección de plaza esta ya preparada para publicar la segunda semana de agosto y que el inicio del plazo de elección comprenderá desde el 29 de agosto hasta el 9 de septiembre, siempre que el programa de elección de Madrid Digital funcione correctamente.

Auxiliar Administrativo: Manifiesta que estamos en la fase de preparación de la modificación de listado definitivo por estimación de recursos, de los que falta alguno por resolver y notificar. A continuación, procederemos a la elección de plaza. Las fechas dependen de esos plazos administrativos que debemos respetar, pero esperamos que sean inmediatas a celadores.

Pediatras AP: Indica que el Tribunal comienza a informar los recursos de alzada. Una vez resueltos y notificados, se prevé que la modificación de listados definitivos pueda publicarse en septiembre

Médicos de Familia AP: Señala que se ha publicado el listado definitivo de la fase de concurso y que el Tribunal está informando los recursos de alzada.

Enfermeras: Informa que se están viendo las 1.561 reclamaciones formuladas por el tribunal y que está previsto que los listados definitivos sean para septiembre

TCAES: Manifiesta que se están viendo las 2.000 reclamaciones formuladas por el tribunal y que los listados definitivos esperan poder tenerlos para finales de septiembre.

Médicos SUMMA: Manifiesta que se están viendo las 63 reclamaciones por el tribunal y que el listado definitivo estará para finales de agosto.

Enfermeras SUMMA: Señala que el plazo de reclamaciones finalizó el 20 julio y que se han preparado las carpetas para el tribunal, que las revisará durante el mes de agosto.

TSE Radiodiagnóstico: Indica que el plazo de reclamaciones finalizó el 24 de junio y que el Tribunal está viendo las 220 reclamaciones presentadas.

TSE Laboratorio: Manifiesta que el plazo de reclamaciones finalizó el 6 de julio y que el Tribunal está viendo las 270 reclamaciones recibidas.

Pinches: Por último, señala que el tribunal va a trabajar en el mes de agosto con el fin de poder sacar los listados provisionales en el mes de septiembre.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

CSIT-UP: Propone no publicar en agosto debido al periodo vacacional.

UGT: Propone publicar ya para que los profesionales conozcan el destino y dejar una prórroga para la incorporación indicándolo expresamente.

Se acuerda no publicar en agosto listados que conlleven tomas de posesión salvo la categoría de Fisioterapeutas que se puede publicar el 31 de agosto para que la toma de posesión se inicie en septiembre.

Punto séptimo del orden del día: Propuesta de baremos concurso de méritos Ley 20/21.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales inicia este punto informando que se propone un baremo en la línea que se está consensuando con el

resto de servicios de salud en el que prima la experiencia un 70% y valora 3 veces más los servicios prestados en el servicio de salud al que se presenta.

Manifiesta que las reuniones con las comunidades autónomas para consensuar criterios y un baremo continúan esta semana y la siguiente.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

CSIT-UP: Manifiesta que hay puestos que se deben perfilar incluyéndolo en los requisitos para los candidatos.

UGT: Manifiesta que debe incluir un tope en la baremación de la antigüedad.

AMINISTRACIÓN: Contesta señalando que lo más efectivo es elaborar un baremo único puntuando la experiencia en el SERMAS al triple del valor que el resto del Sistema Nacional de Salud. Cree necesario establecer un tope a la puntuación de experiencia desde un punto de vista de lo que marca la jurisprudencia en esta materia. Señala que si finalmente se aprueba un documento conjunto para todas las comunidades autónomas se informará a la Mesa y sino cree que hay que negociar un baremo para el SERMAS.

SATSE-FSES: Manifiesta que le parece correcto valorar la experiencia en el SERMAS al triple de puntuación y pregunta por la actuación del resto de comunidades autónomas.

UGT: Manifiesta su preocupación por las posibles impugnaciones y como intentar evitarlas al ser un proceso a nivel nacional. Propone baremar igual a todo el Sistema Nacional de Salud y al SERMAS con mayor puntuación. Propone incluir el tiempo trabajado en el SERMAS como un mérito más.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que todas las comunidades autónomas se mantienen en la misma línea. Cree que separar la puntuación del Sistema Nacional de Salud y el SERMAS generaría una mayor problemática. Señala que lo importante es que el acuerdo sea fruto de la negociación en la mesa. Explica detalladamente las puntuaciones de la propuesta de baremo que se traslada a las organizaciones sindicales para que efectúen alegaciones. Informa que se ha planteado un único baremo y que el grupo de trabajo continúa sus reuniones en el seno de la Comisión de Recursos Humanos con el Ministerio para tratar de elaborar un documento conjunto de consenso, aunque hay varias comunidades autónomas que no se muestran partidarias de ello.

Punto octavo del orden del día: Modalidades de contratación RDL 12/2022 de 5 de julio.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa de las modificaciones operadas en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud por el Real Decreto Ley 12/2022 de 5 de julio que, informa que se publicó en el BOE con fecha 6 de julio de 2022. Señala que con este Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, se pretende dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Ley 14/2021, en lo que afecta a la temporalidad del empleo público en el marco del personal estatutario del el Sistema Nacional de Salud. En concreto, señala que se modifican los artículos 9 y 33 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, citada.

Informa que esta norma modifica la redacción del artículo 9 y añade tres nuevos artículos, que son el 9 bis, el 9 ter y el 9 quater y pasa, a continuación, a detallar su contenido.

Manifiesta que el artículo 9 contempla la regulación de los nombramientos de personal estatutario temporal de interinidad estableciendo tres modalidades, estableciendo un periodo máximo del nombramiento y las causas de finalización del mismo. Señala que el objetivo es reducir la temporalidad, para lo que se sistematiza las opciones de nombramiento en supuestos concretos y con una duración determinada:

- a) Interinos de vacante con plazo máximo de 3 años
- b) Ejecución de programas de carácter temporal, con fecha de inicio y fin y duración máxima de 3 años.
- c) Exceso o acumulación de tareas, con plazo máximo de 9 meses dentro de un periodo de 18 meses.

Manifiesta que los supuestos incluidos en los apartados b y c, cumplidos los plazos, si persistiera la necesidad, será necesario crear la plaza en plantilla.

El artículo 9 bis, para el personal de sustitución, fija también estas tres modalidades con sus causas de finalización:

- a) Sustitución “pura” de personal fijo o temporal durante periodos de ausencia que comporten reserva de plaza (incluye vacaciones)
- b) Sustitución parcial, equivalente a los nombramientos de guardias y vinculado a personas concretas a las que se sustituye (máximo dos)
- c) Sustitución para complementar una reducción de jornada ordinaria

Señala que el artículo 9 ter, hace referencia al régimen aplicable al personal temporal estableciendo que es el mismo que al personal fijo.

Por último, señala que el artículo 9, quarter, contempla las medidas dirigidas al control de la temporalidad. Informa que la nueva regulación, de efectividad inmediata, supone un nuevo paradigma en la gestión de los recursos humanos. Indica que desaparece la figura del personal estatutario eventual y obliga a introducir un control en todas las plazas, tanto estructurales en plantilla como de personal temporal, que hace necesario identificarlas de forma individualizada. Informa que, en la actualidad, las plazas de plantilla están todas codificadas, pero no así las de personal eventual porque no ocupa plaza, e indica que el RDL otorga un plazo de 4 meses para llevar a cabo los cambios informáticos necesarios para establecer este control de plazas y señala que se trata de un plazo muy escaso al no contar con una herramienta informática centralizada de gestión de recursos humanos.

Manifiesta que la exigencia normativa va a conllevar la necesidad de modificar en algún punto el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS, así como las autorizaciones de los nombramientos que, actualmente y tras esta modificación normativa, corresponde a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda según su interpretación, lo que hace necesario establecer nuevos circuitos para la contratación. La dificultad en este sentido es que, al precisar autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para cualquier nombramiento interino, las pautas las marca dicha Consejería.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones.

UGT: Plantea elaborar una Relación de Puestos de Trabajo para identificar las plazas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta informando que por el momento todos los nombramientos los autoriza la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Señala que se debe trabajar en definir y numerar las plazas de los centros, para lo cual es necesario dotarse de recursos humanos y materiales suficientes. Manifiesta que la intención es numerar cada una de las plazas existentes en el SERMAS con la finalidad de llevar un control de todas ellas para su inclusión en las OPEs de conformidad con lo que indica la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

CSIT-UP: Pregunta cuales son las plazas que se van a numerar.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la identificación es para todas las plazas. Hay que analizar la armonización de las necesidades de contratación por parte de los centros con los nuevos modelos de nombramientos establecidos en la modificación del Estatuto Marco. Indica que todos los nombramientos deben ir asociados a “ejecución de programas” o “Exceso o acumulación de tareas”, encajando los antiguos nombramientos estatutarios eventuales en los nuevos modelos interinos.

UGT: Señala que los nombramientos eventuales “de transición” ahora obligan a crear una nueva vacante.

ADMINISTRACIÓN: Contesta señalando que hay que aportar soluciones a los centros y que para ello se está trabajando conjuntamente con Madrid DIGITAL para numerar todas las plazas valorando con la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las posibilidades para facilitar la contratación a los centros teniendo en cuenta que la reforma supone un cambio total en la contratación.

Respecto a los interinos de planes funcionales informa que a primeros de octubre se incorporará el personal temporal de conformidad con las instrucciones que se han enviado a los centros. Señala que hay cinco centros pendientes de autorización definitiva, que se facilitará el listado con todos los datos de eventuales que pasarán a formalizar nombramiento interino.

UGT: Manifiesta que previamente se requiere una RPT con todas las plazas identificadas.

ADMINISTRACIÓN: Informa que la identificación de todas las plazas implica la modificación del Plan de Ordenación de Recursos humanos para modificar el orden de cese, entre otras cuestiones. El Real Decreto da un plazo de cuatro meses para adecuar sistemas y entró en vigor el 7 de julio. Es un plazo muy ajustado con la dificultad que supone identificar todas las plazas.

UGT: Manifiesta su disconformidad con la modificación del orden de cese en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos y que previamente hay que identificar las plazas.

SATSE-FSES: Manifiesta la problemática existente por la ausencia de herramientas y la dificultad de que la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda sea quien autorice los nombramientos de interinidad. Solicita la necesidad de ampliar los recursos de personal, así como digitales para solucionar los procesos selectivos y considera que la nueva norma supone una ralentización de todas las contrataciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la situación de todos los servicios de salud es que no existen relaciones de puestos de trabajo sino plantillas con la dificultad que ello comporta para la identificación de las plazas. La parte informática depende de Madrid DIGITAL que ostenta la competencia de todos los sistemas informáticos de la Comunidad de Madrid.

CCOO: Manifiesta que le surgen dudas sobre la competencia de Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para asumir la contratación de personal interino, teniendo en cuenta el decreto de estructura del SERMAS. Manifiesta su satisfacción con el acuerdo conseguido a nivel estatal para la modificación del Estatuto Marco para dar solución a la contratación temporal y

celebra la creación de RPT en la plantilla del SERMAS. Señala que aprovechando la modificación del Plan de Ordenación se podrían abordar otros aspectos y no solamente los criterios de cese del personal temporal. Respecto del proceso de transformación de personal eventual en interino plantea si entran como nuevos interinos. Pregunta por los nuevos interinos de Atención Primaria. Manifiesta que se requieren sistemas informáticos y personal suficiente para los servicios de RRHH de los Hospitales que necesitan reforzar sus plantillas. Considera que los 55 nuevos puestos son insuficientes y reivindica la contratación de más personal y solicita información sobre las Instrucciones de contratación enviadas a los centros.

ADMINISTRACIÓN: Contesta reiterando que en este momento la cuestión principal consiste en dar una solución a los problemas de contratación que derivan del cambio normativo. Respecto a la transformación del personal eventual en interino contesta que todos los nuevos nombramientos de interinidad se rigen por la nueva Ley y con los límites temporales que se han establecido. Respecto a la Atención Primaria contesta que ya se informó del Plan de AP y que se han ofertado las plazas y se ha paralizado durante el verano debido al periodo vacacional, retomándose en octubre. Informa que las plazas están creadas y autorizadas. Respecto a la falta de personal es necesario replantear la RPT de servicios centrales para lo que se ha solicitado la creación de una plantilla de personal estatutario. Señala que el primer objetivo se ha conseguido que era aprobar los planes funcionales y estabilizar a los eventuales de más de dos años. Informa que se ha autorizado un programa de contratación de interinos. En cuanto a las instrucciones contesta que las instrucciones son claras y que es importante solucionar el problema de contratación de guardias con la dificultad que conlleva. El único nombramiento para la realización de guardias es por sustitución del titular de la plaza.

AMYTS: Manifiesta que la modificación normativa fuerza a adecuar las plantillas a la realidad asistencial, especialmente en los servicios de urgencias y pregunta acerca de los eventuales que participan en los Pactos de Gestión. Y añade que los servicios de urgencias no podrán mantener su correcto funcionamiento y consideran muy positiva la identificación de plazas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se han efectuado 90 contrataciones en los servicios de urgencias. Informa que a futuro se presentará un plan sobre teletrabajo en el que se está trabajando, con un proyecto pionero en el Hospital del Tajo sobre consulta en Urgencias que va a permitir conciliar la presencia física con la tele consulta. El paciente acudirá al centro y el profesional pasará consulta desde su domicilio en determinados supuestos en los que sea compatible, para determinados pacientes y determinados triajes. Para dar respuesta a la demanda de los profesionales en este sentido. Se estudiará a futuro su viabilidad y se solicitará la aportación de las OOSS para solucionar los problemas de contratación en determinados centros. Respecto a los eventuales contesta informando que el 31 de diciembre todo el personal

eventual pasará a ser interino, incluidos los “planes especiales” y “lista de espera”. El mayor problema señala que lo plantea el nombramiento por guardias ya que es un nombramiento que no va ligado a la existencia de vacante.

CSIT-UP: Manifiesta que el sistema de trabajo mediante autorización de Hacienda es inoperante. Manifiesta que si el sistema de RPT se realiza el Plan de Ordenación de Recursos Humanos quedará obsoleto, y solicita la negociación de un nuevo PORRHH. Plantea posibles problemas respecto a la movilidad interna.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se identifican plazas, no turnos. Solo se va a modificar el Plan de Ordenación en lo relativo a la modificación del artículo 9 del Estatuto Marco.

Punto noveno del orden del día: Situación procesos voluntarios de integración en el régimen del personal estatutario del personal funcionario de carrera y laboral fijo del resto de hospitales adscritos al SERMAS

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el objetivo es convocar el proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera que presta servicios en los Hospitales Gregorio Marañón, Virgen de la Poveda, Guadarrama, José Germain, Cantoblanco, Rodríguez Lafora y Centro de Transfusiones adscritos al Servicio Madrileño de Salud. Se ha elaborado el borrador de Orden de Integración y de las Tablas de Homologación del personal funcionario y laboral fijo en la categoría estatutaria equivalente, que se han remitido a los Centros para sus alegaciones.

La Orden se ajusta al modelo de integración que se viene realizando y la única modificación que introduce respecto a procesos anteriores es que no se va a exigir aportar documentación alguna al obrar ésta en poder de las Gerencias, que serán las responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos para la integración.

Una vez recibidas y analizadas las alegaciones, se presentará la Orden y las Tablas de Homologación a la Mesa Sectorial para su aprobación.

Posteriormente y previa elaboración de la Memoria justificativa y económica se solicitará el preceptivo informe a la Consejería de Hacienda y Empleo, como último paso para la publicación de la Orden de la Consejería de Sanidad convocando el proceso de integración.

Punto décimo del orden del día: Ruegos y preguntas.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que, en relación al documento elaborado en el grupo de trabajo de Riesgos Psicosociales entre las Organizaciones Sindicales y la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, con la mediación de la Inspección de Trabajo, resulta necesario analizar si el documento incluye materias que tienen que ser objeto de negociación en el ámbito de esta Mesa Sectorial.

Al ser las organizaciones sindicales de esta Mesa las mismas que ha participado en el grupo de trabajo, se propone incorporar el documento en el orden del día de la Mesa Sectorial del mes de septiembre, procediendo a comunicar esta decisión al Inspector de Trabajo.

SATSE: El acuerdo no está firmado porque en la última reunión se debatió y la Gerencia de Atención Primaria informó de su elevación a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

ADMINISTRACIÓN: Recuerda que todos los acuerdos de los grupos de trabajo deben ser ratificados en la Mesa Sectorial. Informa que no se ha elevado a la Mesa ni por parte de las OOSS ni por parte de la Gerencia de Atención Primaria.

Informa a las organizaciones sindicales de que la Consejería de Presidencia y Familia requiere Trabajadores sociales y propone facilitar la relación de profesionales inscritos en la Bolsa del SERMAS. Las organizaciones dan su conformidad a facilitar dichos candidatos siempre que el rechazo a la oferta de otra Consejería no se penalice en nuestra bolsa.

UGT: Manifiesta la problemática existente en relación con la gestión de las bolsas y solicita su inclusión en el orden del día de la siguiente reunión de la Mesa.

CSIT-UP: Manifiesta la falta de previsión de las Administraciones respecto a la contratación de Trabajadores Sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

Firmado digitalmente por: SAMPEDRO BLAZQUEZ RAQUEL
Fecha: 2022.10.28 14:38

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2022.10.27 18:08

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 26 de octubre de 2022, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2022.10.27 18:07

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*